

# GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	62	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 983.

AÑO DE 1837.

JUEVES 10 DE AGOSTO.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

### PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El general conde de Luchana despues de haber tomado las disposiciones convenientes para que las operaciones que emprenda el general en jefe del ejército del Norte encuentren el mas eficaz apoyo para continuar con actividad la persecucion del Pretendiente, se dirige con toda rapidez á este distrito con el objeto de anticiparse á cualquier movimiento que los enemigos pudiesen intentar en la misma direccion. Las comunicaciones de aquel general respiran el mas puro y ardiente patriotismo y manifiestan tanto la solícita prevision y tino de tan digno gefe, como la confianza que para el seguro triunfo de la justa causa le prestan la lealtad y decidido entusiasmo de las valientes tropas que conduce.

Por los últimos partes remitidos á este ministerio por el capitán general de Galicia, resulta que se han presentado á indulto á las diferentes columnas que operan en aquel distrito para asegurar la tranquilidad del país, el titulado comandante de la infantería de la faccion que fue de Pardo, Juan Francisco Rego y 15 individuos mas, entre ellos Francisco Lopez, terror del país; habiendo sido cogidos seis y muertos cinco.

El general encargado del mando militar de Valladolid Don Pedro Mendez de Vigo con fecha 3 del actual dice, refiriéndose al gefe político de Santander, que el 9.º batallón faccioso que se hallaba en Sodupe, compuesto de 300 plazas, cayó en nuestro poder.

### PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION.

El gefe político de Ternel con fecha 6 del corriente dice que uno de sus confidentes habia llegado en la tarde de dicho día de la parte de Iglesias, y le habia asegurado que el general Oráa habia batido á la faccion capitaneada por el pretendiente en el pueblo del Orcajo, y que continuaba la persecucion.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

Nueva Yorck 8 de Junio.

**Nueva Granada.** Tenemos papeles y correspondencia de Bogotá con fecha hasta el 28 de Mayo, y nos es sumamente lisonjero el ver que aquella república va progresando rápidamente á la sombra del orden y de las saludables reformas que la administracion pasada del general Santander ha sabido plantear, y que la actual del Sr. Marquez trata no solo de continuar sino de llevar mucho mas adelante con buen éxito al parecer y con la mejor fe del mundo. Lo primero que parece ha ocupado su atencion, ha sido el restablecimiento del crédito de la república, para lo cual ha promovido y alcanzado del Congreso el que se apruebe la convencion de 25 de Diciembre de 1854 sobre repartimiento de las deudas y créditos de Colombia entre las tres repúblicas de Nueva Granada, Venezuela y Ecuador. Este paso hace mucho honor al Gobierno de Bogotá, mejorará su crédito en el exterior, y verá aumentarse sus recursos asombrosamente luego que provea los medios de pagar los intereses de la deuda.

La educacion primaria es otro de los ramos á que ha dado grande impulso aquel Gobierno, como que ha conocido que es el mejor medio de formar buenos ciudadanos. Hablando de los asuntos en general, una de las cartas que hemos recibido de sugeto muy distinguido dice lo siguiente:

«La hacienda está perfectamente cimentada, la ilustracion progresiva, y las instituciones liberales se afianzan; solo nos falta estrechar nuestros vínculos con nuestra antigua madre patria, sintiendo bastante el que este paso no nos haya proporcionado ventajas reciprocas exclusivas, que no permitirán ahora quizás las naciones extranjeras que se han engrandecido con el producto de nuestras minas y mal sistema de España con sus colonias y consigo misma, que á la verdad sería hoy la primera nacion. Por fortuna ha dado ya un paso muy avanzado, y quiera Dios que corone su gloriosa lucha para que se ponga al

nivel de las naciones libres de Europa; estos son los votos sinceros de sus buenos hijos emancipados.

«Volviendo á la Nueva Granada, ella ha tenido la fortuna de tener á su cabeza un gefe como el general Santander, dotado de cualidades muy relevantes para el bufete, y que conoció tempranamente la perspicacia del gran guerrero Bolívar, cuyas glorias le embriagaron al fin, y trastornaron las grandes ideas políticas que habia al principio concebido.

«El Dr. Marquez, hombre de talentos y honradez natural, ocupa hoy el asiento de la república, y seguirá las mismas ideas, al parecer, de su antecesor, aunque no ha sido elevado por voto de este, pero si será sostenido por él.

«Me permito acompañar á Vd. una copia de la felicitacion que á dicho general Santander ha hecho esta ciudad capital de provincia suscrita por todos los principales de esta, y á cuyo tenor serán las demas que le sean dirigidas donde no no dominen las prevenciones gratuitas contra este personaje, y donde no se esté por personas, sino por las cosas, que es el principio que debe regir en los países republicanos.»

La felicitacion que se cita arriba es la que sigue:

*Al benemérito general Francisco de Paula Santander.*

Ciudadano: Hoy dejais el mando supremo que recibisteis del pueblo en 1832, y haceis efectiva la alternabilidad que nunca fue dudosa para los que han conocido á fondo los principios que siempre os han guiado desde que abrazásteis la causa de la independencia y de la libertad. Os sentásteis en una silla resentida aun del peso dictatorial y de la usurpacion, y habeis desde aquel día empezado con vuestro ejemplo, á vengar la dignidad del pueblo, ultrajada hasta entonces desde el ominoso año de 1827, con escándalos, atentados y felonias liberticidas. La Providencia quiso reservarnos la gloria de esta elevacion que nadie os disputó; pero hoy es que entráis á gozar de sus dulzuras con la clásica solemnidad de volver á vuestra vida privada á acreditar como otra vez que sabeis obedecer como habeis sabido mandar.

Vos no debeis dejar contentos á todos, ni las arcas públicas llenas, ni el litoral lleno de buques, ni las rutas cruzadas de carriles, porque esto no es el hacer de un día; pero habeis planteado el sistema, hecho obedecer las leyes, mantenido la tranquilidad, puesto los primeros sillares del crédito público, inspirado confianza al extranjero, protegido felizmente la instruccion elemental y las luces, y propuesto á las legislaturas cuestiones meditadas con prudencia. Feliz vuestro sucesor, si como es de esperarse completa la avanzada obra de la estabilidad de las instituciones, y si acumula bienes sobre los que dejais para ello será secundado de todos los verdaderos patriotas que hacen votos al cielo por la prosperidad de la república.

Hoy pues que nada podeis, ciudadano, recibid los homenajes de nuestra gratitud, y los deseos por vuestro bienestar. Mompox á 1.º de Abril de 1837. (Siguen las firmas de 86 ciudadanos distinguidos.)

*Decreto concediendo franquicias á la importacion de vasijas, duelas y flejes.*

El Senado y Cámara de representantes de la Nueva Granada, reunidos en Congreso. Considerando que las recompensas concedidas á la importacion de algunos efectos útiles para facilitar la exportacion de varias producciones de la industria nacional no son suficientes para estimular su salida fuera de la república, decretan:

Art. 1.º Las vasijas armadas con flejes de madera ó de hierro que se introduzcan vacías, y las duelas y flejes de madera para armar vasijas, serán libres de derechos de importacion, alcabala y caminos.

Art. 2.º Los flejes de hierro que se introduzcan para el mismo efecto de armar vasijas, pagarán solamente el derecho específico de importacion al respecto de cuatro reales por quintal, quedando libres de los de alcabala y caminos.

Art. 3.º Las disposiciones anteriores tendrán efecto desde el día de la publicacion de esta ley en cada uno de los puertos de la república; y las aduanas abonarán los derechos que hubieren liquidado por importacion, alcabala y caminos que hayan causado á deber los efectos expresados, y todavia no se hubieren pagado. Los derechos que se hubieren cobrado se devolverán, siempre que la exportacion de productos nacionales se haga por medio de ellos, dentro de dos años despues de su importacion.

Art. 4.º Queda reformado el art. 17 de la ley de 5 de Junio de 1854 sobre derechos de importacion, en la parte que grava las vasijas y los útiles para armarlas, con el derecho específico de dos reales por cada arroba de cavidad; y derogados el artículo el art. 7.º de la ley de 28 de Mayo de 1855, y los arts. 1.º y 2.º de la ley de 18 de Mayo de 1836, quedando subsistentes los parágrafos 1.º y 2.º de dicho art. 1.º

Dado en Bogotá á 20 de Mayo de 1837.—El presidente del Senado Casimiro Calvo.—El presidente de la Cámara de representantes Judas T. Landinez.—El secretario del Senado Francisco de P. Torres.—El Diputado secretario de la Cámara de representantes Pastor Ospina.

*Se declaran libres de todo derecho nacional los metales preciosos que en cualquiera forma transiten por el istmo de Panamá.*

El Senado y Cámara de representantes de la Nueva Gra-

nada, reunidos en congreso.—Considerando que á pesar de la disposicion del art. 52 de la ley de 5 de Junio de 1854, en que se declararon libres de todo derecho de importacion, tránsito y demas á que pudieran estar sujetos los efectos de permitida introduccion que pasen de uno á otro mar por el Istmo de Panamá, ha ocurrido duda sobre si están ó no exentos de tales derechos los metales preciosos en barra ó piña, pasta ó polvo, ó en obras destruidas, que se introduzcan por los puertos habilitados en dicho Istmo, y que no sean destinados al consumo de sus habitantes.

*Decretan.*

Artículo único. Los metales preciosos en barra ó piña, pasta ó polvo, ú en obras destruidas, que transiten por el Istmo de Panamá procedentes de países extranjeros con las formalidades exigidas en las leyes y en los reglamentos administrativos, no estarán sujetos á derecho alguno nacional desde el día de la promulgacion de esta ley en la capital de la provincia de Panamá.

Dada en Bogotá á 20 de Mayo de 1837.—El presidente del Senado Casimiro Calvo.—El presidente de la Cámara de representantes Judas T. Landinez.—El secretario del Senado, Francisco de P. Torres.—El diputado secretario de la Cámara de representantes, Pastor Ospina. Bogotá 25 de Mayo de 1837.—Ejecútese y publíquese.—José Ignacio de Marquez.—L. S.—Por S. E. el Presidente de la república, el secretario de Estado en el despacho de Hacienda, Simon Burgos.

*Circulares.*

Núm. 27. República de la Nueva Granada.—Secretaria de Estado del Despacho de Hacienda.—Bogotá 12 de Mayo de 1837.—Al Sr. gobernador de la provincia de Cartagena.

El Sr. Secretario del interior y relaciones exteriores pasó á mi despacho con fecha de ayer bajo el número 16 la siguiente circular.

Por la cláusula primera del art. 31 del tratado concluido entre la república de Colombia y los Estados Unidos del Norte América á 5 de Octubre de 1824, que ha estado rigiendo como ley en la Nueva Granada á virtud del art. 219 de la Constitucion, se convino en que dicho tratado permaneceria en fuerza y vigor por el término de 12 años contados desde el día del cange de las ratificaciones, en todos los puntos concernientes á comercio y navegacion; y que en todos los demas puntos referentes á paz y á amistad seria permanente obligatorio para ambas potencias.

El tratado en cuestion se cangeó en la ciudad de Washington el día 27 de Mayo de 1825: por consiguiente el día 27 del presente mes cesan de estar en fuerza y vigor sus estipulaciones relativas á navegacion y comercio, en razon á hallarse cumplido el término de los 12 años fijados de mutuo acuerdo de las partes contratantes para su duracion.

S. E. el Presidente me ha prevenido participarlo á V. S. para su conocimiento y consiguientes efectos legales.

La trascibo á V. S. de orden de S. E. con encargo de que la comuniqué inmediatamente á las administraciones de aduana para que desde el 27 del presente mes tengan por insubsistente el tratado que se menciona, como que en dicha fecha cesa el término de su duracion respecto de las especulaciones sobre navegacion y comercio. Dios guarde á V. S.—S. Burgos.

*Ecuador.*

Aprobacion dada por el congreso del Ecuador á la convencion concluida entre la Nueva Granada y Venezuela á 25 de Diciembre de 1854, sobre reconocimiento y division de los créditos activos y pasivos de Colombia.

*República del Ecuador.—Ministerio de relaciones exteriores.—Quito á 25 de Abril de 1837.*

Señor: El infrascrito, ministro de relaciones exteriores del Ecuador, tiene la honra de dirigirse por disposicion de su Gobierno al honorable Sr. Secretario de Estado de igual departamento en la Nueva Granada, para adjuntarle en copia legalizada el decreto expedido por las Cámaras legislativas con fecha 18 del corriente, aprobando la convencion celebrada en Bogotá entre los ministros plenipotenciarios de las repúblicas de la Nueva Granada y de Venezuela, sobre el repartimiento de los créditos activos y pasivos del antiguo Gobierno de Colombia.

Tambien ha recibido orden para manifestar al honorable Sr. Secretario, que deseando el Gobierno ecuatoriano dar positivas pruebas de su constante anhelo por llenar sus compromisos, ha dado gustoso la sancion constitucional al predicho decreto, en conformidad del cual se propone obrar para llegar al definitivo arreglo de la parte que le ha tocado en el mencionado repartimiento. Con tan importante objeto, ha procedido á nombrar al Sr. doctor Francisco Marcos, ministro plenipotenciario del Ecuador cerca del Gobierno de la Nueva Granada, quien se pondrá en camino para esa capital en el próximo mes de Junio.

El honorable Sr. Secretario se servirá poner esta comunicacion en conocimiento de su Gobierno, y admitir las seguridades de la perfecta consideracion con que el infrascrito se repite su atento obediente servidor.—José Miguel Gonzalez.

Al honorable Sr. Secretario de Estado en despacho de relaciones exteriores de la Nueva Granada.



en día de los generales que están al frente de nuestros ejércitos, todas las autoridades de cualquiera clase que sean, los agentes diplomáticos acreditados cerca de S. M., y los Ministros que se hallen cerca de los demas Príncipes amigos y aliados: esta declaración, repito, quiero yo que la organ, y que se arreglen a ella; de lo contrario reparen que minan por sus cimentos el principio monárquico que todos nos hemos apresurado á reconocer. (Aplausos.)

Yo me doy el parabien de haber sido el que he arrancado estas explicaciones á los consejeros de la corona, y de haberles proporcionado con ellas una ocasion mas de manifestar que son dignos de estar al frente de los negocios, ó que si tienen que dejarlos, lo cual es ya otra cuestion, dejarán el testimonio irrecusable de haber sido hombres leales y amigos sinceros de la libertad.

Voy ahora á referirme al documento que he indicado, como prueba de que tuve fundamento para decir lo que dije, y como prueba sobre todo de cuánto se debe estar alerta y prevenido contra influencias y manejos, cuyo resultado no puede ser otro que el de una catástrofe igual ó semejante á la del mes de Marzo anterior.

(Aqui el orador hace una reseña de las vicisitudes políticas ocurridas en nuestras épocas anteriores de libertad; refiere los trabajos y padecimientos de S. S. y demas Diputados que fueron encerrados en los presidios de Africa por sus gestiones perdidas que inclinaron el ánimo del Rey difunto á dar este paso; compara los acacimientos de una y otra época, y de esta comparacion deduce lo que se ha trabajado en todas para impedir á los Monarcas constitucionales hacer el bien, derrribando á los Ministros que se lo aconsejaban, la precision de precaverlos para que no se repitan iguales escenas; y en seguida para demostrar cuán fundadamente hizo las explicaciones de la sesion anterior, presenta un número de la Revista-mensajero del jueves 26 de Mayo de 1836, continuando así.)

La siguiente revelacion, única en su especie en los anales de los Gobiernos representativos, no se puede disimular de ningun modo á los Ministros que ya habia aquellos dias, porque teniendo la previa censura, es claro que se imprimió con su consentimiento; y los Ministros que habian salido de una debil minoria, debian por su propio decoro guardar algo mas respeto á los que acaban de dejar las sillas por pertenecer á una gran mayoría, y sobre todo no emplear jamas para sus miras el nombre de una augusta persona que por su posicion debe estar fuera enteramente de todo manejo de partidos. (Lee un párrafo de dicho periódico.)

Aqui se dice lo que pasó en las conferencias secretas de S. M. con los Ministros antes de que dejasen sus puestos. ¿Y quién asiste á estas conferencias? Nadie, señores; ni que asista alguien, se puede conciliar el Gobierno. Sin embargo, el periódico dice: «Y si como todo nos induce á asegurarlo manifesté S. M.» ¿Qué quiere decir esto, señores? Y advierto que es de suma esencia esta observacion. ¿Hay nadie que pueda escuchar estas conferencias ó consejos de los Ministros con la persona que ocupa el solio? Tan secreto es, que una de las principales Potencias de la Europa tiene en la nomenclatura de su lengua una palabra para manifestar que en el gabinete no puede entrar mas que el jefe del Estado y el Ministro responsable; cualquiera que allí se aproximase cometeria alta traicion, y seria decapitado: en España no puede ser desconocida esta costumbre, pues hemos tenido los recuerdos de Felipe II, Felipe IV y Carlos III, ¿pues cómo un periódico español se atreve á decir (leyó). Yo tomo sobre mí la responsabilidad de decir que esto es una impostura; S. M. tiene dados testimonios irrefragables de que se sacrificaria por sus pueblos, y me atrevo á darla este consejo, pues que las Cortes no son mas que un Consejo, y sus miembros consejeros natos escogidos por la nacion. No quiero molestar mas á las Cortes con la lectura de este párrafo que habrán tenido muchos señores como yo la curiosidad de leer.

Convencido yo de la crisis en que nos podemos ver envueltos, yo convendré en que S. M. use de la facultad que le da la Constitucion de elegir sus Ministros, aun con tal latitud que sea eligiéndolos de fuera de este recinto; pero es muy necesario huir de influencias extrangeras; y sin hacer ninguna alusion personal me referiré á un hecho ya citado que podrá ser muy inocente, pero es el mas impolitico que puede darse; habio de un decreto de la mayordomia mayor en que se anuncia, no á la servidumbre de palacio ni al pueblo de Madrid, sino á la nacion entera, que S. M. daria audiencia pública á tal hora, y esto era cuando habia Estatuto y Ministros responsables por la ley fundamental de aquella época, pues en aquel tiempo se valió S. M. para este decreto de una persona, que aunque reconozca en ella un celo patriótico en alto grado, no es suficiente para actos públicos para que hay Ministros responsables.

En Francia y en Inglaterra, que tantas veces tomamos por modelos, no se toleran esas incongruencias, porque esto les conduciria al estado que se nos quiere conducir á nosotros; y yo pregunto, un agente público ¿á quién presenta las credenciales por conducto de un criado de S. M., cual es el mayordomo mayor? No, sino al Ministro, generalmente de Estado; todas las comunicaciones, sin excepcion ninguna, aun en casos de familia, pasan por sus manos, y yo en el tiempo que he desempeñado este cargo he entregado constantemente por mi mano las cartas de Cerdeña y Nápoles en las de SS. MM. y AA.

Recuerdo ahora un hecho histórico nacional, de un embajador de Luis XIV que, cuando se trataba por la Francia de suceder á Carlos II, último Monarca de la dinastía austriaca, viendo lo poco que adelantaba su embajador en España, vino otro nuevo, de cuyo nombre no me acuerdo, con una carta, y despues de haber estado aqui tres meses sin adelantar nada, siendo reconvenido por su tardanza, logró una audiencia, y habiendo entrado en un gabinete, dice que encontró al Rey sentado de espaldas al lado de una mesa en que habia un velon con su pantalla, y que, despues de darle la carta, á pocas palabras que habia hablado, llegó un gentil-hombre de cámara, y dijo: Señor, ya es hora; y se acabó la audiencia. Esto que yo recuerdo ahora, señores, pasó en un Gobierno absoluto, que era entonces el de España, y en tiempos tranquilos comparados con los de ahora; y todavía se creia necesario prepararse contra las influencias extrangeras.

Estaba el Gobierno el año 23 en Sevilla: llegó un día funesto bajo muchos aspectos, hubo una sesion célebre en las Cortes que produjo un acto tan comentado; á esta sesion, como pública, asistieron propios y extraños, porque habia tambien en Sevilla tribunas reservadas para todas las personas y categorías: lo que allí pasó no podia ser ignorado de S. M., pues que la distancia del salon al alcázar Real era tan corta que en muy pocos minutos se podia ir del uno al otro: las Cortes enviaron un mensaje á S. M., y al llegar á su cuarto vieron los individuos que le componian salir de él á un agente diplomático, que habia entrado sin pedir licencia, ni haber tenido la urbanidad de decir que S. M. le llamaba; esto produjo el que S. M. dió una respuesta absolutamente negativa, á pesar de que, casi con las lágrimas en los ojos, su digno Presidente el inmortal D. Cayetano Valdés le rogaba que cediese, y habiendo insistido, le cortó la palabra volviéndole la espalda, y diciendo: he dicho.

Esta respuesta de S. M. no estaba ni estuvo jamas en armonia con su carácter anterior, pues que debo decir para justificacion suya que en el año casi que fui su consejero responsable, no hubo una vez que dejase de acceder, aunque algunas lo hiciese con repugnancia á lo que comprendia que era para bien público del país; ¿y puedo yo creer que aquella negativa fuese sin influencia extranjería?

Creo, pues, que la Persona augusta que rige esta monarquía no debe oír otro consejo que el de sus Ministros responsables, sean estos ó aquellos, pues en este caso no hablo de personas, sino establezco una doctrina tan útil y necesaria, que lo mismo podrá servir mañana para mis enemigos políticos que para mis amigos; y es tan cierta esta doctrina, cuanto que el objeto de esta influencia no es otro que el de desunirnos y precipitarnos; y tanto que en estos últimos dias se ha tratado de tentar la fidelidad de la Milicia nacional; en los cafés se decia: señores, las Cortes y el Gobierno son incompatibles para salvar la patria; esto se debe reducir á personas, y no se puede hacer sin comprometer á S. M.

Yo respeto á los generales; no les echo incienso porque tengan las armas en la mano, sino que les diré la verdad franca y tal como conviene: les he recordado, y les recuerdo ahora en este sitio, que tengan presente que la causa de la libertad es inseparable de Isabel II, pues absoluto por absoluto, para mí es mejor D. Carlos que Doña Isabel, porque aquel tiene simpatías de otra naturaleza, pues es un despoza que tiene la edad en que está libre de pasiones, tiene asegurada su descendencia, y profesa ideas en que están imbuidos una gran parte de habitantes, que muchos de ellos pertenecen á una clase distinguida, y le seria muy fácil arrancar de las sienes de una niña de seis años la corona si no tuviese otro apoyo que el absolutismo; yo deseo que nuestros generales no abandonen sus laureles como los Ballesteros, Labisbales y Murillos, á los que se les prometió lo que es muy probable que ahora se les haya prometido; pero yo fio mucho de su patriotismo; y para probar esta influencia extranjería no hay mas que ver el oprobio con que se los pinta en algunos periódicos para conducirlos, quitándoles la fuerza moral, al término que al conde de Cartagena y demas generales para darles despues igual pago; pero yo les presagio victorias si son

fieltes como hasta aqui, á pesar de la mordacidad con que se ha querido atacarlos.

Concluyo rogando á las Cortes que sean indulgentes conmigo.

El Sr. PRESIDENTE anunció que continuaba la discusion del dictamen de la comision de Hacienda sobre la contribucion extraordinaria de guerra.

Se leyó, y las Cortes hallaron conforme con lo aprobado el decreto de las mismas sobre igualar los pagos de los oficiales de marina con los del ejército.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA: El Sr. Mon, tratando de combatir la cuestion que ahora está sometida á la deliberacion de las Cortes, la desnaturalizó, y la ha colocado en un terreno donde ha podido lucir su erudicion y conocimientos, pues que de otra manera no podia.

El Sr. Mon ha querido hacer sus argumentos, como que las buenas cuentas que se tratan de rendir al Gobierno fueran la contribucion, y ha tratado de combatir con mas ó menos exactitud la justicia y equidad, tanto en los cálculos, como en la exaccion de las partes de contribucion relativas á cada una de las clases del Estado que debia satisfacer, y así no es extraño que habiendo fijado un dictamen á su idea se haya lucido.

Yo me limitaré solo á tres ó cuatro puntos, dejando á los individuos de la comision el contestar á los demas, aunque su impugnacion se haya reducido principalmente al del Gobierno.

S. S. ha tratado aqui de convencernos de los males de una contribucion directa, y sobre esto ha tratado probar lo inconveniente, lo poco justo é impolitico de la contribucion del Gobierno y de la mayoría de la comision; y pregunto yo ahora al Sr. Mon: lo que S. S. proponia con los demas individuos que le acompañaron directa repartida por provincias, despues á los pueblos y luego á los individuos? Los dos pues hemos procedido de una manera; luego no sé cuando se trata de establecer una contribucion directa, no sé qué beneficios le puedan resultar de presentar doctrinas contrarias á lo mismo que establece.

Ha dicho S. S. que el Ministro en su exposicion de 28 de Julio calculó la contribucion extraordinaria de guerra en todas las clases, menos en la agricultura, en 200 millones, y que con esta luego en 300, y esto no presenta con lo que despues tengo manifestado mas diferencia que la de 14 millones, y en esto no me parece que hay la falta de armonia que S. S. encuentra.

S. S. ha dicho que hay un cálculo muy exagerado en lo que el Ministro de Hacienda calculó sobre los frutos civiles, y yo le preguntaré al Sr. Mon, si cree de buena fe que se paga en España el 6 por 100 sobre la propiedad rústica y 4 sobre la urbana en los frutos civiles, pues si creyese tal, entonces deberia convencernos de que estamos en los tiempos que con cinco panes y tres peces se mantenian 50 personas.

El Sr. Mon conoce muy bien que no puede ser lo que ha dicho sobre el 6 y el 4 por 100, pues entonces resultaria que la familia se mantenía sin un cuarto, pues todo lo absorbía el impuesto citado por S. S. Conoce S. S. muy bien que si se adoptasen los cálculos del Gobierno no sucederia esto, pues en último analisis y consultados todos los datos posibles ha venido á parar á que se reputen las utilidades de uno con otro en cada industria ó profesion en unos 40 rs., y seguramente que no es un exceso esto. Ademas deberia haber tenido presente S. S. el sistema penal que el Gobierno se proponia establecer: en él habia multas de 500 á 400 rs. para el que no cumpliera lo que se mandaba, destinadas á la Guardia nacional de la respectiva provincia, y el cuatro tantos de su cuota con igual destino al que cometiese algun fraude. De este modo se conseguiria al fin obtener datos estadísticos lo mas aproximado posible á la verdad y se reunirían en corto tiempo, corrigiendo despues con ello la contribucion de frutos civiles, que como S. S. sabe por haber sido dos veces intendente en provincias de primera clase, no dista mucho de las verdaderas bases económicas.

Respecto á lo que ha dicho S. S. acerca de los catastros, es extraño que S. S. se haya tomado tanto trabajo cuando sabe que nace la diversidad que encuentra S. S. de un simple error de imprenta, puesto que le consta que no hay mas que uno.

Creo con esto haber contestado á las objeciones del Sr. Mon, y tambien á las del Sr. Hompanera, y mediante lo avanzado de la hora, dejo á los Sres. de la comision el cuidado de contestar á las que yo haya descuidado, pues lo harán mucho mejor que yo.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusion. Se mandó pasar á la comision de Cuentas un oficio del Sr. Secretario de Hacienda, al que acompañaban los estados de cuentas terminadas desde 26 de Setiembre de 1836 hasta 4 de Julio último, y los de las no presentadas todavía.

El Sr. PRESIDENTE anunció que mañana seguiria la discusion de los asuntos pendientes, y levantó la sesion á las cuatro y media

## ESPAÑA.

Madrid 9 de Agosto.

Oficio dirigido á los Sres. Diputados Secretarios de las Cortes por el Sr. Ministro de Hacienda, de que se hace mencion en la sesion de hoy.

Excmos. Sres.: Consecuente á lo que de orden S. M. la Reina Gobernadora tuvo el honor de manifestar á VV. EE. para conocimiento de las Cortes en 14 de Mayo último, respondiendo á su comunicacion del dia anterior 13 relativa á presentacion de cuentas; paso ahora á manos de VV. EE. tambien por orden de S. M. dos estados formados por el tribunal mayor de Cuentas, con fecha de 24 de Julio último. El primero señalado con la letra A, manifiesta el número de las cuentas presentadas desde el 26 de Setiembre del año próximo pasado hasta la fecha referida con expresion de las clases y ramos á que pertenecen, de los años á que se refieren, de las fechas con que se dirigieron al tribunal, de las oficinas que las han remitido, y de los ministerios de que estas dependen. El otro distinguido con la letra B, manifiesta igualmente el número de cuentas que todavía no se han presentado por lo respectivo al año de 1828 y siguientes, hasta fin del de 1856: los ramos y años á que pertenecen: las oficinas, corporaciones ó personas que deben remitirlas y los ministerios de quien dependen.

Para que las Cortes puedan enterarse sin trabajo de la actividad con que se ha promovido la presentacion de cuentas, voy á hacer un pequeño resumen de los dos estados referidos.

Dependencias de los Ministerios.	Cuentas presentadas desde 26 de Setiembre de 1836 á 24 de Julio de 1837.	Cuentas que faltan presentar desde 1828 á fin de 1836.
De Estado.....	17	21
De la Gobernacion..	630	371
De Gracia y Justicia.	192	26
De Hacienda.....	9295	1847
De Guerra.....	911	1154
De Marina, Comercio y Ultramar...	16	48
	11061	3447

El Gobierno no duda que las Cortes teniendo á la vista este gran resultado, así del esmero con que las oficinas y corporaciones han procurado llenar el mas importante de sus deberes, como del celo y eficacia con que el mismo Gobierno ha cuidado de que se cumpla; reconocerán que el estado de la administracion pública, en el punto de rendicion de cuentas, tal vez se halla al nivel de las naciones mas admiradas por su puntualidad en esta parte: dado que se prescindia de la situacion agitada en que estamos viviendo mas há de dos años, que no solo ha debido tener, y ha tenido en efecto una influencia muy marcada para atrasar ó entorpecer la formacion de cuentas, si-

no que por los riesgos que han ofrecido las comunicaciones ha ocasionado el inconveniente de demorar las remesas ó de producir extravíos.

Sin embargo, si se reflexiona que de los ramos pertenecientes al ministerio de mi cargo no faltan, con relacion á un periodo de ocho años, mas que 1847 cuentas, puedo quizá prometerme que las Cortes no rehusen manifestar su satisfaccion por lo conseguido hasta ahora, ó por la pequenez de la falta que sucesivamente se irá llenando hasta que desaparezca del todo.

En cuanto á la falta que tambien se nota de 1134 cuentas pertenecientes al ministerio de la Guerra, es de justicia no olvidar que la lucha actual impide á las oficinas administrativas del ramo que guarden la regularidad á que estaban acostumbradas, porque no pueden reunir los datos indispensables á la documentacion.

El ministerio de la Gobernacion se ha distinguido por su puntualidad en la dacion de cuentas; de donde debo inferir que si todavía no ha presentado las 371 de que habla el tribunal, lo habrán estorbado las causas mas poderosas, y que sin duda quedarán pronto vencidas. Y tocante á los ministerios de Estado, Gracia y Justicia y Marina, la falta es casi insignificante, porque entre los tres no pasan de 95 las cuentas por presentar.

Cumpliendo yo con mucho gusto los acuerdos de las Cortes, y cooperando con ardor al logro de los deseos de su comision de cuentas, he procurado excitar, y aun excitaré todavía, si menester fuese, el celo muy reconocido de los demas señores Ministros de S. M. para que se sirvan tomar en este asunto de cuentas las nuevas medidas que estimen oportunas; porque las Cortes convendrán en que mis gestiones no pueden extenderse á mas en ramos que no son de mi atribucion ni responsabilidad, y que por otra parte no han menester de estímulos míos, que tal vez resentirian la exactitud y pundonor de mis dignos compañeros.

Y ya que el cumplimiento de la oferta contenida en mi comunicacion de 14 de Mayo último, citada mas arriba, me ha puesto en el caso de hacer estas explicaciones, aprovecharé la ocasion para recordar á las Cortes que desde 11 de Noviembre del año anterior hasta 22 de Abril del presente, tengo remitidas á las mismas las cuentas correspondientes á los ramos de este ministerio de mi cargo, que voy á expresar.

De totales:—Copia de las cuentas de valores del año de 1828: quince volúmenes con las redacciones de las cuentas de Valores desde 1828 á 1855: tres volúmenes con la redaccion de la de Valores de 1834; copias de las redacciones de administracion de sal de 1855, y copias de las de fábricas de sal de 1853.

De distribucion:—Copias de las cuentas del año de 1828: copias de las relativas á los años desde 1829 á 1834: y copia de la de 1855.

Loterías:—Copia de la cuenta de 1855.

Cruzada:—Copia de la cuenta de 1855, y de las referentes á los años de 1828, 1829 y 1850.

De espolios, vacantes y medias anatas eclesiásticas:—Doce copias de cuentas correspondientes á los años desde el de 1851 hasta el de 1855, y diez y seis copias de las de 1824 á 1850.

De minas:—Nueve copias de las cuentas pertenecientes á los años de 1827 á 1855.

De amprlizacion:—Copia de la cuenta de los arbitrios á cargo de la direccion general de Rentas, acompañadas de 152 relaciones justificativas, referente todo á los seis últimos meses de 1855; y tocante á operaciones de la caja la certificacion original de las diferentes emisiones de rentas españolas en el extranjero desde 1824 á 1853.

De preces á Roma:—En fin las copias de las cuentas de la agencia de este ramo correspondientes á los años de 1828 á 1855, que por acuerdo de las Cortes pedí, y me remitió el ministerio de Estado.

Habria sido conveniente, y es muy de desear, que la comision de cuentas se sirviese ofrecer á las Cortes las observaciones que la hubieran ocurrido sobre todas las citadas, para que llevándose inmediatamente á ejecucion los acuerdos del Congreso, no solo resultase alcanzado el fin con que se pidieron, sino que se calmara hasta cierto punto la espectacion pública, y aun se rectificase la opinion, quizá no bastante ilustrada sobre el modo con que el Gobierno ha atendido y atiende á un deber tan sagrado como es la rendicion de cuentas por los que manejan los caudales y efectos de la nacion.

Ademas es un hecho que, pedida por las Cortes, segun la comunicacion de VV. EE. de 8 de Enero de este año, la cuenta de loterías relativa al de 1855, se reclamó al dia siguiente del tribunal; el cual, al remitirla á este ministerio en 11 del propio mes, en cuyo dia la pasé á manos de VV. EE., hizo presente que una de ellas, la de 1.º de Enero á 16 de Marzo, se hallaba examinada y remitidos los reparos á la direccion general de la renta, cuyos borradores acompañó el tribunal; y que la otra comprensiva de 17 de Marzo hasta fin de Diciembre, estaba á la sazón en poder del fiscal de contabilidad para su admision; operaciones que no habrán podido continuarse por la carencia de las mismas cuentas. De orden de S. M. lo comunico todo á VV. EE. para conocimiento de las Cortes. Dios guarde á VV. EE. muchos años. Madrid 9 de Agosto de 1857.—Juan Alvarez y Mendizabal. = Sres. Diputados Secretarios de las Cortes.

### Capitanía general de Castilla la Nueva.

Habiendo determinado en el orden de ayer formar varias compañías de ciudadanos honrados que en las demarcaciones de sus respectivos barrios vigilen para mantener el orden público, nombré para esta operacion al coronel D. Pedro Marquina Villanueva y al teniente coronel D. Fernando María Rosales; mas enterado de la resolucion publicada hoy sobre este particular por el Excmo. ayuntamiento de esta muy heroica villa, se procede á su ejecucion de acuerdo con S. E., que identificado con mis deseos ha nombrado una comision de Milicia nacional y quintas, que arregle con los gefes designados por mí lo concerniente á la organizacion de los expresados ciudadanos armados, debiendo alistarse todos los empleados que no sirvan en la Milicia nacional ni pasen de 60 años, y los patriotas que voluntariamente quieran inscribirse para defender la libertad, el trono constitucional y la seguridad y quietud de sus conciudadanos.—Alvarez.

Habiendo dispuesto algunas alteraciones en el mando de los distritos militares del recinto de esta plaza, se reconocerán

para el del 3.º al mariscal de campo D. Francisco Serrano, para el del 4.º al de igual clase D. Juan Moscoso, para el del 5.º al de la propia clase D. Evaristo S. Miguel, y para segundo del 6.º distrito al coronel D. Antonio Cabaleiro. = Alvarez.

Capitanía general de Castilla la Nueva. = Todos los Sres. gefes y oficiales existentes en esta plaza, ya sean retirados del servicio ó en actividad que no tengan sus regimientos en ella, se servirán presentarse en el día de hoy de doce á tres al Excmo. Sr. general D. Antonio Solá, que vive calle de Atocha, núm. 68, cuarto 2.º, que está encargado de comunicarles mis órdenes. Madrid 9 de Agosto de 1857. = Alvarez.

Los comandantes de las partidas de todas armas, que con cualquier motivo esten en esta plaza, se presentarán en el día de hoy en el cuartel de veteranos con noticia nominal de los individuos que tienen á sus órdenes. Los asistentes de los señores gefes y oficiales que no tienen sus cuerpos en Madrid, y todos los que estan en la espectacion de licencia absoluta, lo verificarán igualmente en dicho cuartel y dia al Sr. comandante del cuerpo de veteranos, para que los destine á compañías, á fin de que los asistentes se presenten en ellas á la primera señal de alarma, y que los que estan en la espectacion de licencia hagan el servicio que el estado de su salud les permita. Madrid 9 de Agosto de 1857. = Alvarez. (D. de A.)

#### Diputacion provincial de Madrid.

Segun los partes de los comisionados de esta Diputacion con fecha de las tres de la mañana de este dia, la columna del coronel Azpiroz acababa de unirse en Guadarrama á la division del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Vieja, que se hallaba en aquel punto disponiéndose á pasar inmediatamente el puerto al parecer con direccion á Segovia.

Por el Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva confirmando esta noticia, se ha manifestado al mismo tiempo haber dirigido para atender á aquellas fuerzas 500 raciones de galleta, 60 pares de zapatos, gran número de camisas y 200 reales.

Lo que se pone en noticia del público para su satisfaccion. Madrid 9 de Agosto de 1857. = Por acuerdo de la Diputacion. = Juan Francisco Morate, secretario. (El Patriota.)

### VARIEDADES.

#### Conversaciones íntimas de Goethe.

Un escritor muy distinguido, Mr. J. P. Eckermann, acaba de publicar en Leipsick el *Memorial* de sus conversaciones con Goethe durante los últimos años de su vida. Poseia Mr. Eckermann la confianza de aquel gran maestro de la literatura del siglo, que le encargó la revision de sus obras completas. Semejante trabajo exigia conferencias íntimas, y cada dia transcribia fielmente Mr. Eckermann lo que habia oido de la boca de Goethe. Sus notas tienen tanto mas precio, cuanto que sus conversaciones habian tenido casi siempre por objeto las circunstancias, las obras y los autores contemporáneos.

En este libro no es ya Goethe el consejero de Estado, con la vana pompa de su dignidad; no es ya el gran poeta adulado y llevando en pos de sí la multitud que corría á verlo de todos los puntos de Europa: es el hombre despojado de un falso brillo exterior, y adornado solo con la sencillez del genio.

La publicacion de Mr. Eckermann es en nuestro sentir el complemento de las obras de Goethe. En el corto extracto que sigue, hemos dado en lo general la preferencia á sus opiniones sobre los hombres y las cosas; á sus máximas, á sus teorías artísticas y literarias. Quizás se encontrarán algunas contradicciones; pero así como el editor lo hace observar, estas contradicciones son mas bien aparentes que reales. Mil veces se ha dicho que «la verdad tiene distintas formas», y ademas leyendo los pensamientos originales, las reflexiones profundas, los juicios firmes de Goethe octogenario, no puede uno menos de admirar una organizacion que permanecia tan vigorosa, á despecho de los años.

#### Extracto.

Para escribir prosa es menester tener algo que decir; pero el que no tiene nada que decir, puede á pesar de esto hacer versos, porque una palabra trae otra; y por fin resulta una obra que en el fondo no es nada, pero que parece algo. No es esto decir que la realidad carezca de poesía; sabiendo dar interés á una cosa ordinaria, es como un poeta muestra que lo es. La realidad debe suministrar siempre el motivo, el fondo de una obra; lo que tiene que hacer el artista es formar de ella un todo bello y armonioso.

Los poetas de nuestros dias escriben todos como si estuvieran enfermos, y como si el mundo fuese un vasto hospital. Todos hablan de los dolores, de las penas de la tierra, y de los placeres del otro mundo; ellos mismos se excitan al descontento. Esta es una verdadera profanacion; la poesía no se ha hecho mas que para apaciguar las tempestades de la vida y para reconciliar al hombre con su posicion. Pero la generacion poética del dia tiene miedo de toda fuerza verdadera, y solo goza en su debilidad.

He encontrado una palabra que conviene á estos señores: llamaré á su poesía *poesía de lazareto*. Y la verdadera poesía, la que no canta solamente los combates, sino que siente el valor moral en el alma del hombre, la llamaré *poesía tirtea*.

El Príncipe Eugenio de Beauharnais era uno de aquellos grandes caracteres que rara vez se encuentran. La Europa ha perdido en él un hombre de mérito. Yo lo conocia personalmente; he pasado con el mucho tiempo en las aguas de Masiembad. Entonces tenia 42 años, pero aparentaba mas edad; esto no tiene nada de extraño, si se considera todo lo que ha hecho, y que en su vida una grande accion iba seguida de otra. En Masiembad me dió parte de un plan que discutimos mucho; queria hacer un canal que reuniese el Rhin al Danubio. Empresa verdaderamente gigantesca. Pero nada era imposible para un hombre que habia servido bajo las órdenes de Napoleon, y conmovido el mundo con él.

Los alemanes quieren siempre encontrar en una obra seriedad, elevacion y plenitud interior: por esto colocan á Schiller en tan alto puesto. Ordinariamente el carácter particular del es-

critor obra mas en el público que todos los encantos de su talento. Napoleon decia de Corneille. «Si viviese, le haria Príncipe.» Nunca dijo otro tanto de Racine. Por la misma razon es tan venerado Lafontaine en Francia; sus obras, prescindiendo del mérito poético que tienen, llevan el sello de una gran nobleza de carácter.

Nosotros los modernos, sabemos conocer la grande belleza de un asunto sencillo, y sabiendo crearle, no le creamos. El arte domina demasiado entre nosotros, y ahoga las gracias naturales.

Las ideas de inmortalidad son buenas para las clases elevadas, y sobre todo para las mugeres que no tienen nada que hacer. Un hombre de mérito que quiere ser algo en este mundo, y que combate diariamente por eso, no se cuida de otra cosa que de ser útil y activo aqui abajo.

Napoleon manejaba el mundo como Humnúl su piano. Ambos nos parecen extraordinarios, y no comprendemos al uno mas que al otro. Napoleon era grande sobre todo en que siempre era el mismo, durante una batalla despues de ella, y despues de la victoria ó de la derrota. Conservaba siempre su presencia de ánimo, y siempre sabia lo que era menester hacer.

Este *compendium* del mundo, valia la pena de verse. ¿Pero á qué se parecia su figura? Era él; se veia que era él.

Las abstracciones filosóficas son dañosas á los alemanes: comunican á su estilo algo de extravagante é incomprendible. Los que son hombres de práctica escriben mejor. El estilo de Schiller conserva toda su belleza, toda su fuerza cuando no filosofa. Hay entre los alemanes mugeres superiores que escriben perfectamente y sobrepujan á muchos de nuestros mas célebres autores.

En general los ingleses escriben todos bien porque han nacido oradores y hombres que se ocupan sin cesar de lo positivo.

Los franceses conservan su carácter en su estilo. Son naturalmente sociales, y no olvidan jamas el público á quien hablan: se esfuerzan en ser claros para convencer á sus lectores, y gracias para agradecerlos.

En Schiller todo era noble y grandioso; sus ojos únicamente tenian dulzura, y su talento se parecia á su exterior. Se empapaba atrevidamente en un asunto, lo examinaba, volvía y manejaba bajo todas sus formas. Pero no lo consideraba, por decirlo así, sino en lo exterior; nunca lo desenvolvía tranquilamente en lo interior. Por esto sus obras no son acabadas. En sus dramas cambiaba con frecuencia un carácter, ó le repetía. Siguiendo su marcha atrevidamente, no motivaba las acciones de aquellos. Mis comedias son un encadenamiento de motivos, y por esto son poco propias para el teatro. El talento de Schiller era por el contrario todo creado para la escena. En cada pieza hacia progresos y parecia mas grande; pero lo que hay de mas singular es que desde *los Bandidos* conservó siempre una disposicion á poner la crueldad en escena, de la que jamas se despojó enteramente.

Cada ocho dias era un hombre diferente, y un hombre mas perfecto; cada vez que le veia, me parecia mas instruido, mas sábio, su talento me parecia mas vigoroso, sus cartas son el recuerdo mas bello que conservo de él, y pueden contarse entre sus mejores producciones: la última es para mí una reliquia. ¡Era un *ser magnífico* que murió en la plenitud de su fuerza!

El gran duque de Weimar habia asignado á Schiller una pensión de 10 escudos, y doble en caso de enfermedad. Schiller rehusó esta última oferta. «Tengo talento, decia, y es menester que yo sepa bastarme á mí propio.» Pero como su familia se aumentaba, se vió obligado para proveer á su subsistencia á escribir dos tragedias por año, y trabajaba para esto de noche y dia, aun estando enfermo: queria que su talento estuviese pronto siempre á obedecerlo.

Schiller no bebia con exceso, como se ha dicho: por el contrario, era muy sóbrio; pero en los instantes de debilidad física, procuraba reanimarse por bebidas espirituosas. Este medio extremo arruinaba aun mas su constitucion, y dañaba tambien á su talento.

Moliere es tan grande, que nos admira de nuevo cada vez que le leemos. Es un hombre aparte: sus piezas tocan en lo trágico, y nadie ha tenido valor de imitarle. Su *Avaro*, donde el vicio destruye toda afecion entre el padre y el hijo, es una obra de las mas sublimes, y dramática hasta el mas alto grado.

Cada año leo una pieza de Moliere, así como de tiempo en tiempo contemplo algun cuadro de los grandes maestros italianos. Porque nosotros hombres comunes no somos capaces de conservar en nosotros la sublimidad de semejantes cosas: es menester volverlas á ver por intervalos á fin de reanimar nuestras impresiones.

Una pieza de teatro debe ser simbólica, es decir, que cada una de las acciones debe ser importante en sí misma, y tender hácia una accion mas grande aun. *Le Tartufe* de Moliere es, en este concepto, un gran modelo. ¡Qué exposicion tan bella en la primera escena! Desde el principio, todo tiene un gran interes, y hace presentir alguna cosa aun mas importante. La exposicion de la *Minna de Baruhelm* de Lessing es muy bella: pero la de *Tartufe* no tiene igual en el mundo. En este género es lo que hay de mas grandioso.

En Calderon encuentro la misma perfeccion teatral. Sus piezas son admirables por sus planes, y no contienen un rasgo que no esté calculado por el efecto. Calderon es el genio que tenia mas talento.

Nada puede decirse de Shakespeare: todo está sometido á él. No es un poeta de teatro: nunca pensaba en la escena, porque era demasiado estrecha para su genio. El mundo visible, todo entero, era todavia demasiado pequeño para él.

¡Cuán rico y poderoso es! Un hombre de naturaleza productiva no debe leer mas que una pieza suya por año: sin esto esta naturaleza se perderá. Yo hice bien en desembarazarme de él al escribir *Goetz de Berliñchingen* y *Egmont*. Lord Byron hizo igualmente muy bien en no mirarle con demasiado respeto, y en continuar su camino. ¡A cuántos excelentes poetas alemanes no han matado Calderon y él!

Shakespeare nos presenta manzanas de oro en fuentes de plata; pero al estudiar sus piezas, concluiremos por apropiarnos las fuentes, sin tener que poner en ellas mas que patatas.

Los ingleses son grandes prácticos; pero son pedantes. Entre los franceses hay buenas cabezas; pero siempre quieren las cosas positivas, y las hacen hermosas aun cuando sean todo lo contrario.

Walter Scott es un actor aparte, y por necesidad debia tener la mayor influencia en los lectores. Me da mucho que pensar, y descubro en él un arte nuevo que tiene sus reglas particulares. Los argumentos, los caracteres, la ejecucion, todo en él es grande. Y ademas de esto; ¡qué conciencia no manifiesta en los estudios! ¡qué verdad en los pormenores! Esta misma escrupulosidad le arrastra, y hace incurrir á menudo en faltas. Walter Scott tiene tan gran arte, que es difícil emitir públicamente la opinion de uno sobre sus obras.

¡Qué hombre tan admirable Alejandro Humboldt!... Hace mucho tiempo que le conozco, y sin embargo le admiro cada vez mas vivamente. Se puede decir de él que no tiene semejanza en instruccion y ciencia. No he conocido hombre tan universal. Por cualquier lado que le ataquemos, siempre está sobre sí y nos inunda con sus tesoros. Es semejante á un manantial inagotable.

Lor Byron no es grande sino cuando hace versos; cuando reflexiona es un niño. No ha podido defenderse de ciertos ataques absurdos que le han dirigido sus compatriotas con respecto á empréstitos literarios. Hubiera debido expresarse con mas energía, y decir ásperamente: «Lo que hay en mis obras es mio; que yo lo haya tomado de la vida, ó de algun libro, no importa nada, con tal de que lo haya empleado bien.» Walter Scott se ha servido de una escena de mi *Egmont*, y tenia derecho para ello; y como lo ha hecho con talento, no se puede dejar de elogiar. Tambien ha imitado el carácter de mi joven *Mignon* en una de sus novelas, y ha mostrado su saber en esta feliz imitacion. El *Diablo* de lord Byron es un Mephistopheles continuado: si el autor hubiera querido desviarse de aquel con su originalidad, no hubiera hecho tan bien. Mi Mephistopheles canta un romance de Shakespeare, ¿y por qué? ¿No hubiera sido un trabajo en balde hacer otro cuando el de Shakespeare era tan á proposito?... Si mi exposicion de Fausto tiene algo del libro de Job, tanto mejor; debo ser felicitado por esto mas bien que censurado.

Pablo Luis Courier es un gran talento natural, que se parece á Byron, á Beaumarchais y á Diderot. Tiene como Byron la presencia de ánimo que encuentra en el instante el argumento necesario: la elocucion de Beaumarchais, la dialéctica de Diderot, y con todo esto el talento mas despejado.

Las canciones de Beranger son perfectas: son lo mejor que se ha hecho en este género, sobre todo cuando uno se figura el alegre refran con que terminan sus coplas. Sin este refran serian las canciones casi demasiado serias, demasiado graves, demasiado epigramáticas. Beranger me recuerda siempre á Horacio y á Hafiz el persiano; ellos tambien se elevaban por encima de su época; jugando y cantando contribuian á la corrupcion de las costumbres.

Los asuntos licenciosos de Beranger me repugnan si el gran talento del poeta no me los hiciese soportar, y aun me los hiciese agradables; pero cantando los vicios de su siglo es cómo Beranger revela su esclarecido talento.

Yo llamo á lo clásico *sano* y á lo romántico *enfermo*. Para mí el poema de *Nibelungen* es clásico como Homero: ambos son robustos y armoniosos.

Las obras del dia no son románticas porque son nuevas, sino porque son débiles ó enfermizas. Las obras antiguas no son clásicas porque sean viejas, sino porque son enérgicas y lozanas. Si consideramos lo romántico y lo clásico bajo dos puntos de vista, pronto nos pondremos todos de acuerdo.

Pensar en pensar no sirve de nada. Es menester ser naturalmente bien organizado, de tal suerte que las buenas ideas se aparezcan exclamando: «Vednos aqui.»

Se ha pretendido que el mundo está regido por números; todo lo que yo sé sobre esto es que los números dicen si un país está bien ó mal gobernado.

¿Para qué servirian los poetas si hubiesen de limitarse á repetir la obra del historiador?... Deben ir siempre delante de él, y darnos alguna cosa mejor y mas elevada; deben saber qué efectos quieren producir, y arreglar sus caracteres segun aquellos. Los caracteres de Sofocles conservan algo de su alma grande; otro tanto le sucedia á Shakespeare. (*Revista del Norte*)

#### BOLSA DE MADRID. — Cotiz. del 7 á las tres de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 5 p. 100, 20 $\frac{1}{2}$ , 20 $\frac{3}{4}$  y 20 $\frac{1}{2}$  con cupon al contado: 21, 20 $\frac{1}{2}$ , 21 $\frac{1}{2}$ , 21, 20 $\frac{3}{4}$  y 20 $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol: 22, 23 y 22 $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$  p. 100 con cupon.  
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.  
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 6 $\frac{1}{2}$  á 60 d. f. ó vol.  
Acciones del banco español, 00.

##### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias,	Barcelona, á pesos fuertes,	Málaga, 2 b.
35.	4 b.	Santander, 2 id.
Paris, 15.	Bilbao, 1 $\frac{1}{2}$ id.	Santiago, 1 d.
	Cádiz, 2 $\frac{1}{2}$ id.	Sevilla, 2 b.
Alicante, á corto plazo,	Coruña, $\frac{3}{4}$ á $\frac{1}{2}$ id.	Valencia, 2 $\frac{1}{2}$ id.
20, 2 $\frac{1}{2}$ b.	Granada, $\frac{1}{2}$ id.	Zaragoza, 1 $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras, á 5 p. 100 al año.

### TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se volverá á poner en escena

DON ALVARO ó LA FUERZA DEL SINO,

drama original en cinco jornadas. Su autor D. Angel Saavedra (D. de R.)

EN LA IMPRENTA NACIONAL.